

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 4 5 9

EN CONCON, 03 JUL 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, artículo N°3.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10°, numeral 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y está no supera las 100 UTM"
- D. Artículo N°63, del Reglamento de Compra Publicas, Decreto Supremo N°250 de la Ley N°19.886.
- E. La solicitud de pedido N°447 de fecha 25 de mayo de 2018, DIDECO, Oficina Municipal de Información Laboral, solicitando dos seguros de accidentes personales para las funcionarias Karim Nahed Adbo Arias y Paula Pérez Moraga
- F. Especificaciones Técnicas adjuntas.
- G. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

Funcionario	Valor Hora	N° Horas	Valor Propuesta
Directora Finanzas	\$9.589	5	\$47.945
Directora DIDECO	\$11.006	5	\$55.030
Adquisiciones	\$5.204	5	\$26.020
Encargado OMIL	\$4.876	5	\$24.380
TOTAL	-	20	\$153.375

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 49% del valor de las adquisiciones (se adjunta cuadro de análisis).

H. Cuadro de análisis de costo de evaluación.

DECRETO:

1.- **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en forma directa seguros de accidentes personales, según especificaciones técnicas, para las funcionarias Karim Nahed Abdo Arias, RUT: [REDACTED] Paula Alejandra Pérez Moraga, RUT: [REDACTED] dependientes a la Oficina Municipal de Información Laboral, al proveedor Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A, RUT: 99.012.000-5, por un monto anual por funcionaria de 5.86 UF.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta FOMIL 2018.

4.- **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/NYP/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control
 - 3. DIDECO
 - 4. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado